



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 20171701007P01124

2 FACTURA No. 44177

3

4

CONTRATO:

5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

6

OTORGANTES:

7

APELLIDOS Y NOMBRES

CALIDAD

8

CHAVEZ ROMERO GABRIELA MONSERRAT

CEDENTE

9

CHAVEZ ROMERO ESTEBAN XAVIER

CESIONARIO

10

OBJETO:

11

8 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SPECIALITYMED CIA. LTDA.

12

CUANTÍA: USD \$. 8,00

13

DI 2 COPIAS **GN2**

14

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

15

Ecuador, hoy día, **TREINTA (30)** de **MARZO** del **DOS MIL**

16

DIECISIETE, ante mí, **DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS**,

17

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen a la

18

celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de

19

CEDENTE, la Doctora **GABRIELA MONSERRAT CHAVEZ ROMERO**,

20

soltera, por sus propios derechos, domiciliada en la Urbanización

21

Jardines del Este Dos, parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de

22

Pichincha, teléfono fijo dos ocho nueve cero ocho siete dos, teléfono

23

móvil cero nueve nueve nueve cuatro seis uno ocho cinco nueve, correo

24

electrónico gabych1972@hotmail.com; y, por otra parte, en calidad de

25

CESIONARIO, el Doctor **ESTEBAN XAVIER CHAVEZ ROMERO**,

26

casado, por sus propios derechos, domiciliado en la calle Los Gorriones

27

y Alfonso Lamiña, parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de

28

Pichincha, teléfono fijo tres tres uno seis dos dos cinco, teléfono móvil

1 cero nueve ocho seis cero dos dos ocho siete cero, correo electrónico
2 ginecocenter@gmail.com.- Los comparecientes son de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
4 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
5 sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido
6 a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación
7 Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación que debidamente
8 certificadas me solicitan se agregue al presente instrumento como
9 habilitantes; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de
10 esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad
11 con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público,
12 cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
13 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la siguiente que contiene
14 la cesión de participaciones de la Compañía "SPECIALITYMED
15 COMPAÑIA LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
16 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente
17 escritura pública la doctora Gabriela Monserrat Chávez Romero, por sus
18 propios derechos, como CEDENTE; y, el doctor Esteban Xavier Chávez
19 Romero, por sus propios derechos, como CESIONARIO. Los
20 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera
21 la primera y casado el segundo, domiciliados en la ciudad de Quito.
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) "SPECIALITYMED COMPAÑIA
23 LIMITADA" se constituyó por escritura pública otorgada el siete de
24 febrero del dos mil trece, ante el Notario Suplente Encargado de la
25 Notaría Décima del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del
26 mismo Cantón el quince de marzo del dos mil trece. b) La Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Socios de "SPECIALITYMED COMPAÑIA
28 LIMITADA", en su sesión de dieciséis de septiembre del dos mil dieciséis,



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 autorizó unánimemente a la doctora Gabriela Monserrat
2 Chávez Romero para que ceda ocho participaciones sociales
3 de un dólar de valor cada una en favor del doctor Esteban
4 Xavier Chávez Romero, conforme se acredita con el certificado
5 conferido por el señor Gerente General de la Compañía que se
6 acompaña a la presente escritura. **TERCERA: CESIÓN DE**
7 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la
8 doctora Gabriela Monserrat Chávez Romero, de manera libre y
9 voluntaria, cede y traspasa en favor del doctor Esteban Xavier
10 Chávez Romero, ocho participaciones sociales de un dólar de
11 valor cada una, de las que es propietaria en la Compañía
12 SPECIALITYMED COMPAÑIA LIMITADA. El cesionario acepta
13 la presente cesión de participaciones sociales por convenir a
14 sus intereses. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes establecen
15 como precio de la cesión de participaciones sociales el valor de
16 Ocho Dólares de los Estados Unidos de América, valor que en
17 su totalidad la cedente, doctora Gabriela Monserrat Chávez
18 Romero, declara haber recibido a su entera satisfacción por lo
19 que no tiene reclamación alguna que formular al respecto.
20 **QUINTA: MARGINACIONES.-** Deberá tomarse nota del
21 contenido de la presente escritura pública al margen de la
22 matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía
23 SPECIALITYMED COMPAÑIA LIMITADA, en la Notaría
24 Décima del Cantón Quito y al margen de la inscripción de dicha
25 escritura pública en el Registro Mercantil del mismo Cantón.
26 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
27 de estilo.- **FIRMADO)** Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ,
28 Abogado con Matrícula Profesional número mil trescientos

1 setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.-" **HASTA**
2 **AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura
3 pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la
4 presente escritura pública se han observado todos los
5 preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a
6 los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y
7 cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en
8 unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta
9 Notaria, de todo cuanto doy fe.-

10
11 



12
13 **DRA. GABRIELA MONSERRAT CHAVEZ ROMERO**

14 **C.C. 171032072-0**

15
16 



17
18 **DR. ESTEBAN XAVIER CHAVEZ ROMERO**

19 **C.C. 1710320704**

20
21
22 

23
24 **DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**

25 **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO**

26
27 **SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SPECIALITYMED CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de septiembre del 2016, siendo las 18:00 en el domicilio social de la Compañía ubicado en Hernández de Girón N35-15 y Pedregal se reúne el 100% del capital social de la Compañía, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	PARTICIPAC. SOCIALES	SOCIO	PARTICIPAC. SOCIALES
Dr. Esteban Chávez Romero	80	Dr. Daniel Mosquera Mayorga	20
Sra. Adriana Chávez Romero	56	Sra. Gladys Acosta López	16
Dra. Gabriela Chávez Romero	56	Sra. Cristina Sánchez Heredia	12
Dr. Julio Chávez Ruiz	56	Dr. Luis Eduardo Cobo Parra	8
Dr. Javier Rosero Villarreal	40	Sr. Samuel Sánchez Bermúdez	8
Dr. Ney Dolberg Carrera	20	Ing. Luis Alberto Benalcázar Acosta	4
Dr. Marcos Sabando García	20	Dr. Jaime Núñez Burbano	4

Preside la reunión en calidad de Presidente el Dr. Luis Eduardo Cobo Parra y actúa en calidad de Secretario el Gerente General, Ing. Diego Armando Hernández Rosero.

En virtud de encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía, y de conformidad con lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal, para tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Resolución sobre el informe presentado por la señora Gerente General con respecto a los ejercicios económicos 2014 y 2015
2. Resolución sobre los estados financieros de la Compañía correspondientes a los ejercicios económicos 2014 y 2015
3. Autorizaciones para cesiones de participaciones
4. Resolución con respecto a transferencia de dominio en favor de la Compañía del inmueble en el que actualmente ejerce su actividad social

En consecuencia, el señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el primer punto constante en el orden del día y por Secretaría se da lectura del informe presentado por la señora Gerente General que estuvo en funciones con respecto a los ejercicios económicos 2014 y 2015, siendo aprobado unánimemente por todos los socios concurrentes, aclarándose que la referida administradora no vota con respecto a esta resolución.

El señor Presidente pone en consideración de la Junta General el segundo punto constante en el orden del día manifestando que los estados financieros de la Compañía correspondientes a los ejercicios económicos 2014 y 2015 han sido puestos en conocimiento de los socios. La Junta General, en forma unánime, aprueba los referidos estados financieros, aclarándose que no vota la administradora en los referidos períodos.

El señor Presidente pone en consideración de la junta el tercer punto constante en el orden del día solicitando que la Junta General autorice las siguientes cesiones de participaciones:

- a) Gabriela Monserrat Chávez 8 participaciones a Esteban Chávez Romero
- b) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Edison Xavier Rosero Villarreal
- c) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Esteban Xavier Chávez
- d) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Luis Eduardo Cobo Parra
- e) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Ney Alfonso Dolberg Carrera
- f) Julio René Chávez 14 participaciones a Marcos Demóstenes Sabando García
- g) Julio René Chávez 14 participaciones a Jaime Rodrigo Núñez Burbano
- h) Julio René Chávez 14 participaciones a Samuel Sánchez Bermúdez

- 
- i) Julio René Chávez 14 participaciones a Cristina Natalia Sánchez.
 - j) Gabriela Monserrat Chávez 14 participaciones a Gladys Fabiola Acosta.
 - k) Gabriela Monserrat Chávez 14 participaciones a Daniel Isaac Mosquera.
 - l) Gabriela Monserrat Chávez 14 participaciones a Luis Alberto Benalcázar.
 - m) Gabriela Monserrat Chávez 6 participaciones a Luis Eduardo Cobo P.
 - n) Marco Sabando cede 8 participaciones a Luis Eduardo Cobo P.

La Junta General de forma unánime autoriza las referidas cesiones de participaciones.

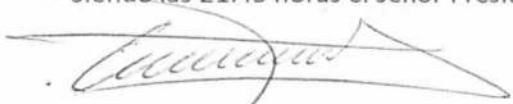
El socio Doctor Esteban Xavier Chávez Romero solicita el uso de la palabra y da lectura a un informe personal relacionado con el "Proyecto Clínica Integral GRUPOHEALTH" en la que se refiere a todas las acciones adoptadas desde el año 2004. Dicho documento, debidamente suscrito por el referido socio, se agrega al expediente de la presente acta.

El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el cuarto punto constante en el orden del día, manifestando que es conveniente que el inmueble en el que actualmente ejerce su gestión social la Compañía, pase a ser de su propiedad, toda vez que los socios entregaron los recursos al socio Esteban Xavier Chávez Romero para la adquisición del terreno y la correspondiente construcción.

La Junta General en forma unánime, en consideración a que el referido inmueble se encuentra actualmente hipotecado, autoriza a la administración de la Compañía para que suscriba una promesa de aporte del referido inmueble en favor de la Compañía por parte del Dr. Esteban Xavier Chávez Romero y de su cónyuge Ivanna Andrea Sánchez Heredia, en el valor que corresponda al avalúo comercial de acuerdo a la carta de pago del impuesto predial, con el compromiso de dicho socio y de su cónyuge de, una vez realizado el aporte, ceder las participaciones sociales que provengan del aumento de capital, a todos los accionistas, en proporción a sus participaciones, para lo cual facultan también a la administración de la Compañía para que en la referida promesa de aporte se haga constar una cláusula penal acorde con la seriedad e importancia de esta negociación, para el caso de incumplimiento. La escritura pública de aporte definitivo se realizará en forma inmediata cuando se cumpla la condición de que se haya cancelado íntegramente la hipoteca abierta que actualmente pesa sobre el inmueble.

Por concluidos los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al texto íntegro de la misma y ésta es aprobada unánimemente por los socios concurrentes quienes para constancia la firman en unidad de acto.

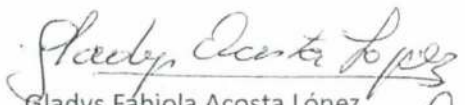
—Siendo las 21:45 horas el señor Presidente da por concluida la sesión.



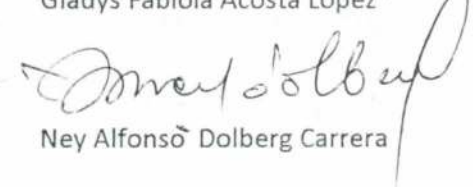
Luis Eduardo Cobo Parra
Presidente



Sonia Adriana Chávez Romero



Gladys Fabiola Acosta López



Ney Alfonso Dolberg Carrera

Julio René Chávez Ruiz

Edison Javier Rosero Villareal

Marcos Demóstenes Sabando García

Jaime Rodrigo Núñez Burbano

Gabriela Monserrat Chávez Romero

Diego Armando Hernández Rosero
Secretario

Daniel Isaac Mosquera Mayorga

Esteban Xavier Chávez Romero

Luis Alberto Benalcázar Acosta

Samuel Sánchez Bermúdez

Cristina Natalie Sánchez Heredia



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SPECIALITYMED CIA. LTDA. LUEGO DE QUE SE REALICEN LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES APROBADAS EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL				
NUMERO	SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPAC. SOCIALES	PORCENTAJE %
1	Esteban Xavier Chávez Romero	102,00	102	25,50
2	Edison Javier Rosero Villarreal	54,00	54	13,50
3	Luis Eduardo Cobo Parra	36,00	36	9,00
4	Ney Alfonso Dolberg Carrera	34,00	34	8,50
5	Daniel Isaac Mosquera Mayorga	34,00	34	8,50
6	Gladys Fabiola Acosta López	30,00	30	7,50
7	Marcos Demostenes Sabando García	26,00	26	6,50
8	Cristina Natalie Sánchez Heredia	26,00	26	6,50
9	Samuel Sánchez Bermúdez	22,00	22	5,50
10	Jaime Rodrigo Núñez Burbano	18,00	18	4,50
11	Luis Alberto Benalcázar Acosta	18,00	18	4,50
	TOTAL	400,00	400	100,00

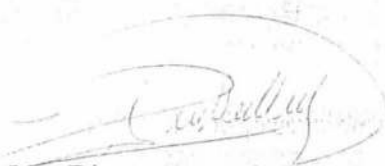
Quito, 16 de septiembre del 2016

Ing. Diego Hernández Rosero
Secretario de la Junta General

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SPECIALITYMED CIA. LTDA., en su sesión del 16 de septiembre del 2016, autorizó por unanimidad del capital social, a la socia doctora Gabriela Monserrat Chávez Romero, para que ceda 8 participaciones sociales de un dólar de valor cada una en favor del doctor Esteban Chávez Romero.

Quito, 16 de septiembre del 2016



Ing. Diego Armando Hernández Rosero
SPECIALITYMED CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ ROMERO GABRIELA MONSERRAT
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1972-01-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **171032072-0**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. MED. VETERINARIA**
V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ JULIO RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-31


DIRECTOR GENERAL


PROPIETARIA DEL CÉDULO


000812330







SUMINISTRO DE IDENTIDAD

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017


COMISION NACIONAL ELECTORAL

010
CÓDIGO

010 - 252
NÚMERO

1710320720
CÉDULA

CHAVEZ ROMERO GABRIELA MONSERRAT
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.
Quito, a 30 MAR. 2017

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710320720

Nombres del ciudadano: CHAVEZ ROMERO GABRIELA MONSERRAT

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MED. VETERINARIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHAVEZ JULIO RENE

Nombres de la madre: ROMERO MARIA TERESA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE





CIUDADANIA 171032070-4
CHAVEZ ROMERO ESTEBAN XAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
02 AGOSTO 1974
002-C 0994 01588 M
PICHINCHA/ QUITO
SANTA PRISCA 1974



EQUATORIANA***** E33481224E
CASADO SANCHEZ HEREDIA IVANNA A
SUPERIOR GINECOLOGO
JULIO RENE CHAVEZ
MARIA TERESA ROMERO
QUITO 20/08/2009
20/08/2021

1642075



[Handwritten signature]



001
JUNTA No.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001 - 322
NÚMERO

1710320704

CHAVEZ ROMERO ESTEBAN XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 4



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede es igual al documento
exhibido en original ante mí.

Quito, a 30 MAR. 2017

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO





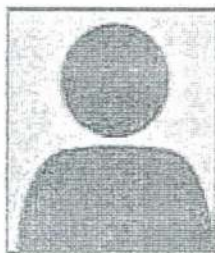
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710320704

Nombres del ciudadano: CHAVEZ ROMERO ESTEBAN XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GINECOLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ HEREDIA IVANNA A

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 2009

Nombres del padre: JULIO RENE CHAVEZ

Nombres de la madre: MARIA TERESA ROMERO

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2009

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES



N° de certificado: 172-016-32586



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la ESCRITURA PUBLICA de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SPECIALITYMED CIA. LTDA.** que otorga la Doctora **GABRIELA MONSERRAT CHAVEZ ROMERO** a favor del Doctor **ESTEBAN XAVIER CHAVEZ ROMERO**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ
NOTARIO DÉCIMO - QUITO



RAZON.- Siento la de que, al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA
COMPAÑÍA SPECIALITYMED CIA. LTDA. Celebrada el siete de Febrero del dos
mil trece, ante el notario DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, cuyos
protocolos se encuentran a mi cargo, se tomó nota de la presente CESION DE
PARTICIPACIONES, Quito el día de hoy, 17 de mayo del dos mil diecisiete


MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
Mgs. E. Santiago Álvarez A.
NOTARIO 10
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO
Mgs. E. Santiago Álvarez A.



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	31781
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	576
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

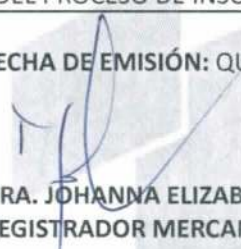
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /30/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SPECIALITYMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 8 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 925 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

